

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



ALCALDIA DE PEREIRA
REGISTRACIÓN No 22364-1043
FECHA 01/08/2016 09:42:18
RECIBIDO por: GALDIA VILLAGRA SANCHEZ No. 46.07.2464
DESTINO: Dirección de Tránsito

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA- RISARALDA

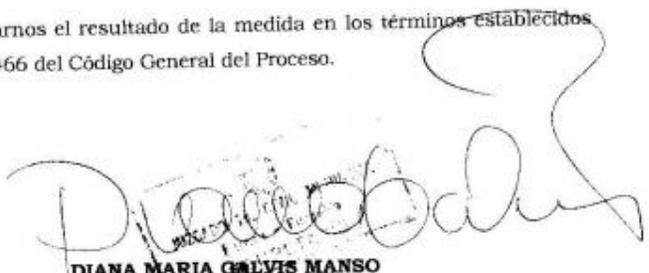
Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
La Ciudad

Oficio N° 2156
Julio 26 de 2016
Rad. 2016/00255

Me permito comunicarle que por auto proferido dentro del proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**, promovido por BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4 en contra del señor **LIBARDO MURCIA SÁNCHEZ CC. 10.091.601**, se decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o del remanente del producto de los embargados denunciados como propiedad del demandado, dentro del proceso ejecutivo de jurisdicción coactiva que se adelanta en esa entidad.

Sírvase informarnos el resultado de la medida en los términos establecidos por el artículo 466 del Código General del Proceso.

Cordialmente,


DIANA MARIA GALVIS MANSO

Secretaria

Larcal



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	01 de agosto de 2016	Número de radicado:	35354
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	2156		
Persona natural o jurídica:	DIANA MARIA GALVIS MANSO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

